



ANEXO 1 DEL ACUERDO 08/L/2024

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, FÓRMULAS Y VARIABLES PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA¹ (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

I. Criterios de Distribución

De conformidad con el artículo 6, fracción X, párrafo tercero, incisos a) y e), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 (PEF 2025) así como, con el artículo Segundo Transitorio tercer párrafo del Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, y su subsecuente reforma publicada el 18 de noviembre de 2022; los criterios conforme a los cuales se distribuirán los recursos del FOFISP para el ejercicio fiscal 2025, son los siguientes:

- A. Población.
- B. Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública.
- C. Contención de Resultados.

II. Ponderación de los Criterios de Distribución

Los recursos del FOFISP para el ejercicio fiscal 2025, se asignarán conforme a los anteriores criterios y ponderaciones siguientes:

- A. Setenta y cinco (75) por ciento para el criterio de Población, y
- B. Veinticinco (25) por ciento para el criterio de Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública.
- C. El criterio de Contención de Resultados se aplicará a los resultados obtenidos por los criterios antes señalados conforme a las fórmulas y variables definidas sin considerar ponderación para el mismo, por lo que éste último determinará el monto de asignación del FOFISP para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente a cada entidad federativa.

III. Fórmulas y Variables de Distribución

Los recursos del FOFISP para el ejercicio fiscal 2025 quedarán definidos en primera instancia mediante la siguiente fórmula:

$$M_{FOFISP} = MA + MB$$

$$MA = MPEF_{2025} * 0.75$$

¹ Referencia al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. Publicado el viernes 18 de noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.



$$MB = MPEF_{2025} * 0.25$$

Donde:

- M_{FOFISP} : Es el monto total del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.
- $MPEF_{2025}$: Es el monto por distribuir entre las entidades federativas, publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, perteneciente al ramo 36 (Seguridad y Protección Ciudadana).
- MA : Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables correspondiente al criterio de Población.
- MB : Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables correspondiente al criterio de Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública.

A. Fórmulas y Variables del Criterio de Población

Población de la entidad federativa.- Refleja la proporción de la población en la entidad federativa de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).²

El monto correspondiente al criterio de Población será el setenta y cinco (75) por ciento del monto total a distribuir entre las entidades federativas.

$$MA = \sum_{i=1}^{32} MA_{POBi}$$

$$MA_{POBi} = MPEF_{2025} * 0.75 * \left[\left(\frac{POB_{2020i}}{\sum_{i=1}^{32} POB_{2020i}} \right) \right]$$

Donde cada una de las variables representa lo siguiente:

- MA : Resultado de la aplicación de las fórmulas y variables correspondiente al criterio de Población.
- MA_{POBi} : Es el monto por distribuir a cada entidad federativa i , correspondiente al indicador de Población.
- $MPEF_{2025}$: Es el monto por distribuir entre las entidades federativas, publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2025 perteneciente al ramo 36 (Seguridad y Protección Ciudadana).

² Para dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo Segundo Transitorio tercer párrafo del Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.



POB_{2020_i} : Es la población en la entidad federativa i , de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI.

B. Fórmulas y Variables del Criterio de Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública

Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública.- Refleja la proporción de los mejores resultados en materia de seguridad pública por entidad federativa tales como, la disminución en la incidencia delictiva de alto impacto social entre otros, conforme a variables alineadas a los Programas con Prioridad Nacional aprobados mediante acuerdo 06/XLVIII/22 en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 2 de diciembre de 2022 y sus respectivos subprogramas.

El monto correspondiente a este criterio se obtiene al multiplicar el monto total a distribuir entre las entidades federativas, por la suma ponderada de los indicadores que conforman el criterio de Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública. Dicho monto será el veinticinco (25) por ciento del monto total a distribuir entre las entidades federativas como se muestra a continuación.

$$MB = \sum_{i=1}^{32} MB_i$$

$$MB_i = MPEF_{2025} * 0.25 * [0.1 * (ACUP_i + ICC_i + DRN_i + IRNRC_i + ILLE_i + ICBDC_i + IDID_i + IRPV_i + IDPOL_i + IVIC_i)]$$

Donde:

MB_i : Es el monto por entidad federativa i , correspondiente al criterio de Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública.

$MPEF_{2025}$: Es el monto por distribuir entre las entidades federativas, publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2025 perteneciente al ramo 36 (Seguridad y Protección Ciudadana).

$ACUP_i$: Índice de avance en la obtención del Certificado Único Policial de la entidad federativa i .

ICC_i : Índice del nivel de aprobación en exámenes de Control de Confianza de la entidad federativa i .

DRN_i : Índice de depuración del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con respecto a las altas y bajas acumuladas mensualmente en la entidad federativa i .

$RNRC_i$: Índice de disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad federativa i .

$ILLE_i$: Índice de llamadas procedentes del número de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 en la entidad federativa i .



- ICBDC_i:** Índice de cumplimiento en las bases de datos criminalísticas de acuerdo con la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública³ en la entidad federativa *i*.
- DID_i:** Índice de disminución en la Incidencia Delictiva de alto impacto social comparando un periodo anual con respecto al inmediato anterior en la entidad federativa *i*. Se consideran los siguientes delitos: Extorsión; Secuestro; Homicidio Doloso; Femicidio; Robos con y sin violencia a Casa Habitación, Negocio, Vehículos, Transportistas, Transeúntes e Instituciones Bancarias.
- IRPV_i:** Índice de avance en el Registro Público Vehicular en la entidad federativa *i*.
- IDPOL_i:** Índice del Desempeño Policial en la entidad federativa *i*.
- IVIC_i:** Índice de victimización inversa con respecto al total de la población de 18 años y más en la entidad federativa *i* en 2023, de acuerdo con los datos de la ENVIPE 2024.

El resultado de la aplicación de las fórmulas y variables del criterio de Mejor Desempeño en Materia de Seguridad Pública se obtiene a través de los indicadores siguientes:

- I. Avance en la Obtención del Certificado Único Policial. Mide el avance porcentual del número de elementos (policías estatales, ministeriales o de investigación y custodios) que cuentan con su Certificado Único Policial, con respecto al Estado de Fuerza total susceptible de obtener el Certificado Único Policial⁴ en la entidad federativa *i*.

$$ACUP_i = \frac{\left(\frac{ECUP_i}{EF_i}\right)}{\left(\sum_{i=1}^{32} \frac{ECUP_i}{EF_i}\right)}$$

Donde:

ACUP_i: Índice de avance en la Obtención del Certificado Único Policial de la entidad federativa *i*.

ECUP_i: Número de elementos del Estado de Fuerza susceptible de obtener el Certificado Único Policial (policías estatales, ministeriales o de investigación y custodios) de la entidad federativa *i* que cuentan con el Certificado Único Policial.

EF_i: Estado de Fuerza susceptible de obtener el Certificado Único Policial (policías estatales, ministeriales y custodios) de la entidad federativa *i*.

Fuente: Información suministrada por las entidades federativas en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y proporcionada por Plataforma México a través del Centro

³ La metodología puede ser consultada en las siguientes ligas de internet: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/metodologias-normateca-sesnsp?state=published> y https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

⁴ Omitiendo la información relativa al personal administrativo, así como a la policía auxiliar, bancaria e industrial, privada, subrogada o equivalentes a las mismas.



Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con fecha de corte al 30 de septiembre de 2024.

- II. Nivel de aprobación en exámenes de Control de Confianza. Mide el avance porcentual del número de elementos (policías estatales, ministeriales y custodios) con exámenes de Control de Confianza Aprobados, con respecto al Estado de Fuerza total susceptible de obtener el Certificado Único Policial⁴ (policías estatales, ministeriales y custodios) en la entidad federativa i .

$$ICC_i = \frac{\left(\frac{AC_i}{EF_i}\right)}{\left(\frac{\sum_{i=1}^{32} AC_i}{\sum_{i=1}^{32} EF_i}\right)}$$

Donde:

ICC_i : Índice de aprobación en el examen de Control de Confianza de la entidad federativa i .

AC_i : Número de elementos del Estado de Fuerza susceptible de obtener el Certificado Único Policial (policías estatales, ministeriales o de investigación y custodios) de la entidad federativa i , que aprobaron sus exámenes de Control de Confianza.

EF_i : Estado de Fuerza susceptible de obtener el Certificado Único Policial (policías estatales, ministeriales o de investigación y custodios) de la entidad federativa i .

Fuente: Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Centros de Evaluación y Control de Confianza con fecha de corte al 30 de septiembre de 2024.

- III. Depuración del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Mide la actualización del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública en cuanto a sus altas y bajas acumuladas, respecto al listado nominal proporcionado mensualmente por la entidad federativa i , respectivamente.

$$DRN_i = \left[\frac{IAA_i}{\left(\frac{\sum_{i=1}^{32} IAA_i}{\sum_{i=1}^{32} IBA_i}\right)} * 0.5 + \frac{IBA_i}{\left(\frac{\sum_{i=1}^{32} IBA_i}{\sum_{i=1}^{32} IAA_i}\right)} * 0.5 \right]$$

Donde:

DRN_i : Índice de depuración del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con respecto a las altas y bajas acumuladas mensualmente en la entidad federativa i .

IAA_i : Índice de actualización del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con respecto a las altas acumuladas mensualmente en la entidad federativa i , calculado a partir de la proporción entre la diferencia de su valor y el promedio porcentual nacional como valor máximo sí y sólo sí, es menor al mismo, de lo contrario su valor es cero.



IBA_i : Índice de actualización del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública con respecto a las bajas acumuladas mensualmente en la entidad federativa i , calculado a partir de la proporción entre la diferencia de su valor y el promedio porcentual nacional como valor máximo sí y sólo sí, es menor al mismo, de lo contrario su valor es cero.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Información, Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública conforme a la información suministrada por las entidades federativas y proporcionada por Plataforma México con fecha de corte al 30 de septiembre de 2024.

- IV. Disponibilidad promedio de la Red Nacional de Radiocomunicación. Mide el porcentaje de disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad federativa i , en un periodo que comprende de enero a septiembre de 2024.

$$IRNRC_i = \frac{RNRC_i}{\left(\sum_{i=1}^{32} \blacksquare RNRC_i \right)}$$

Donde:

$IRNRC_i$: Índice de disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad federativa i en un periodo que comprende de enero a septiembre de 2024.

$RNRC_i$: Porcentaje de disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en la entidad federativa i en un periodo que comprende de enero a septiembre de 2024.

Fuente: Centro Nacional de Información (CNI) – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). A partir de la disponibilidad de las redes estatales por entidad federativa con corte al 30 de septiembre de 2024.

- V. Llamadas procedentes del número de atención de llamadas de emergencia 9-1-1. Mide el porcentaje de llamadas procedentes del número de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 en la entidad federativa i .

$$ILLE_i = \frac{LLEp_i}{\left(\sum_{i=1}^{32} \blacksquare LLEp_i \right)}$$

Donde:

$ILLE_i$: Índice de llamadas procedentes del número de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 en la entidad federativa i , con respecto a la suma total del porcentaje de llamadas procedentes a nivel nacional.

$LLEp_i$: Porcentaje de llamadas procedentes del número de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 en la entidad federativa i .

Fuente: Centro Nacional de Información (CNI) – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Información proporcionada por los CALLE de las distintas



entidades federativas. Porcentaje de llamadas procedentes del número de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 por entidad federativa con corte al 30 de septiembre de 2024.

- VI. Cumplimiento en las Bases de Datos Criminalísticas. Mide el porcentaje de cumplimiento en las bases criminalísticas de acuerdo con la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas⁵ y de Personal de Seguridad Pública⁶ (No se considera al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública para evitar colinealidad, dado que es un criterio independiente considerado mediante otro indicador dentro de este mismo criterio general de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales en su numeral III).

$$ICBDC_i = \frac{CBD_i}{\left(\sum_{i=1}^{32} CBD_i\right)}$$

Donde:

$ICBDC_i$: Índice de cumplimiento en las bases criminalísticas de acuerdo con la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en la entidad federativa i .

CBD_i : Promedio porcentual de los promedios de las evaluaciones de las cinco bases de datos criminalísticas⁶, de acuerdo con la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en la entidad federativa i .

Fuente: Centro Nacional de Información (CNI) – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). A partir de los resultados obtenidos mediante la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública por entidad federativa con corte al 30 de septiembre de 2024.

- VII. Disminución de Incidencia Delictiva de Alto Impacto Social. Mide la contribución por cada entidad federativa al decremento de la tasa de prevalencia delictiva de alto impacto social por cada 100 habitantes⁷ (Extorsión, Secuestro, Homicidio Doloso, Femicidio, Robos con y sin violencia considerando, a Casa Habitación, a Negocio, de Vehículos, a Transportistas, a Transeúntes y a Instituciones Bancarias) durante un periodo de doce meses con respecto al inmediato anterior⁸.

$$IDID_i = \begin{cases} 0, & \Delta PD_i < 0 \\ \frac{\Delta PD_i}{\sum_{i=1}^{32} \Delta PD_i}, & \Delta PD_i > 0 \end{cases}$$

⁵ Aprobada por medio del Acuerdo 16/XL/16 de la cuadragésima sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 30 de agosto de 2016, disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sesnsdp/documentos/metodologias-normateca-sesnsdp?state=published> y https://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

⁶ Registro Nacional de Información Penitenciaria, Informe Policial Homologado, Mandamientos Judiciales, Registro de Vehículos Robados y Recuperados y Licencias de Conducir.

⁷ Tasas de prevalencia por cada 100 habitantes calculadas a partir de las Proyecciones 1950-2070 de la población a inicio de año 2025 según entidad federativa de la SGCONAPO.

⁸ Primer periodo anual: De octubre de 2022 a septiembre de 2023. Segundo periodo anual: De octubre de 2023 a septiembre de 2024, a partir de la información proporcionada por el Centro Nacional de Información (CNI) – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos y las víctimas CNSP/38/15 2022, 2023 y 2024, con corte al 30 de septiembre de 2024.



$$\Delta PD_i = PD_{i_{t0}} - PD_{i_{t1}}$$

Donde:

$IDID_i$: Índice de disminución en las prevalencias delictivas de alto impacto social por cada 100 habitantes en la entidad federativa i .

ΔPD_i : Es la diferencia inversa⁹ entre la suma de prevalencias delictivas de alto impacto social que incluyen los delitos de Extorsión, Secuestro, Homicidio Doloso, Feminicidio, Robos con y sin violencia considerando, a Casa Habitación, a Negocio, de Vehículos, a Transportistas, a Transeúntes y a Instituciones Bancarias durante un periodo de doce meses con respecto a otro similar¹⁰ inmediato anterior, en la entidad federativa i .

$PD_{i_{t0}}$: Es la prevalencia delictiva total de alto impacto social que incluye los delitos de Extorsión, Secuestro, Homicidio Doloso, Feminicidio, Robos con y sin violencia considerando, a Casa Habitación, a Negocio, de Vehículos, a Transportistas, a Transeúntes y a Instituciones Bancarias, correspondiente al siguiente periodo en la entidad federativa i : De octubre de 2022 a septiembre de 2023.

$PD_{i_{t1}}$: Es la prevalencia delictiva total de alto impacto social que incluye los delitos de Extorsión, Secuestro, Homicidio Doloso, Feminicidio, Robos con y sin violencia considerando, a Casa Habitación, a Negocio, de Vehículos, a Transportistas, a Transeúntes y a Instituciones Bancarias, correspondiente al siguiente periodo en la entidad federativa i : De octubre de 2023 a septiembre de 2024.

Fuente: Centro Nacional de Información (CNI) – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos CNSP/38/15, 2022, 2023 y 2024, con corte al 30 septiembre de 2024.

VIII. Avance en el Registro Público Vehicular. Mide los avances en cuanto a la operación y conectividad de los arcos lectores, de las constancias de inscripción colocadas en el parque vehicular, así como, del avance en la adopción de la nueva tecnología para el grabado de constancias.

$$IRPV_i = \left[\frac{(I_{ARC_i})}{(\sum_{i=1}^{32} I_{ARC_i})} * \left(\frac{1}{3}\right) + \frac{(I_{CONST_i})}{(\sum_{i=1}^{32} I_{CONST_i})} * \left(\frac{1}{3}\right) + \frac{(I_{NTGC_i})}{(\sum_{i=1}^{32} I_{NTGC_i})} * \left(\frac{1}{3}\right) \right]$$

Donde:

⁹ La diferencia inversa garantiza que, a mayor disminución en las prevalencias delictivas de alto impacto social por cada 100 habitantes, sea mayor el recurso FASP que se otorga en este indicador por entidad federativa según sea el caso.

¹⁰ Se tomaron en cuenta dos periodos de doce meses que son: De octubre de 2022 a septiembre de 2023 y de octubre de 2023 a septiembre de 2024, a partir de la información proporcionada por el Centro Nacional de Información (CNI) – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Incidencia Delictiva obtenida mediante el Instrumento para el registro, clasificación y reporte de los delitos CNSP/38/15, 2022, 2023 y 2024, con corte al 30 de septiembre de 2024.



- $IRPV_i$: Índice de avance en el Registro Público Vehicular en la entidad federativa i .
- I_{ARC_i} : Suma ponderada, de la relación de puntos de monitoreo vehicular operando entre puntos de monitoreo existentes; y la relación de puntos de monitoreo interactuando con la base de datos federal, entre puntos de monitoreo existentes, al (50) cincuenta por ciento respectivamente, entre la suma de todas las relaciones consideradas por entidad federativa i .
- I_{CONST_i} : Proporción de la relación porcentual del número de constancias de inscripción colocadas en el parque vehicular de la entidad federativa i , mediante el sistema anterior y el nuevo sistema, entre el número total de constancias colocadas en el parque vehicular del país mediante ambos sistemas.
- I_{NTGC_i} : Proporción de la relación porcentual del número de dispositivos de nueva tecnología para el grabado de constancias de inscripción en la entidad federativa i , entre el número total de dispositivos de nueva tecnología para el grabado de constancias de inscripción en el país.

Fuente: Dirección General del Registro Público Vehicular, Dirección de Gestión con entidades federativas – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Puntos de monitoreo implementados, constancias de inscripción colocadas y número de dispositivos de nueva tecnología para el grabado de constancias de inscripción, con corte al 30 de septiembre de 2024.

- IX. Desempeño Policial. Mide la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública (Policías Estatales, Ministerio Público y Fiscalías Estatales, Policía Ministerial, Judicial o de Investigación) tomando en cuenta las escalas de Muy efectivo y Algo efectivo, sin tomar en cuenta las escalas de poco efectivo y nada efectivo.

$$DPOL_i = \frac{DP_i}{\left(\sum_{i=1}^{32} DP_i \right)}$$

Donde:

- $DPOL_i$: Índice de la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública (Policías Estatales, Ministerio Público y Fiscalías Estatales, Policía Ministerial, Judicial o de Investigación) en la entidad federativa i .
- DP_i : Promedio de las sumas de las percepciones porcentuales del desempeño de las autoridades de seguridad pública (Policías Estatales, Ministerio Público y Fiscalías Estatales, Policía Ministerial, Judicial o de Investigación), calificadas como Muy efectivas y Algo efectivas, en la entidad federativa i .

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 INEGI-ENVIPE (Población de 18 años y más que identifica a las autoridades de Seguridad Pública por



entidad federativa y tipo de autoridad, según percepción de desempeño), marzo y abril de 2024.

- X. Porcentaje de Victimización. Refleja la relación inversamente proporcional del número de víctimas con respecto a la población de 18 años y más en la entidad federativa i .

$$IVIC_i = \frac{1}{\sum_{i=1}^{32} \left(\frac{1}{\%VIC_i} \right)}$$

Donde:

$IVIC_i$: Índice de victimización inversa con respecto al total de la población de 18 años y más en la entidad federativa i en 2023, de acuerdo con los datos de la ENVIPE 2024.

$\%VIC_i$: Es el porcentaje de victimización con respecto al total de la población de 18 años y más en la entidad federativa i en 2023, de acuerdo con los datos de la ENVIPE 2024.

Fuentes: Víctimas por entidad federativa, según lugar de victimización 2023. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024. Tabulados Básicos. Tabulado 1.16.

C. Fórmulas y Variables del Criterio de Contención de Resultados.

El resultado de las fórmulas y variables del criterio de Contención, parte de la aplicación de todos los criterios de distribución anteriores, para determinar la distribución final por entidad federativa, a través del siguiente algoritmo.

$$MCD_{2025} = \sum_{i=1}^{32} MCD_{2025_i}$$

$$AP_{2025} = \sum_{i=1}^{32} AP_{2025_i}$$

$$\Delta \%MAF_{25-24_i} = \frac{MCD_{2025_i} - MAF_{2024_i}}{MAF_{2024_i}} * 100$$



$$AP_{2025} - MCD_{2025} = Rem$$

$$\Delta MAF_{25-24_i} = AP_{2025_i} - MAF_{2024_i}$$

$$MAF_{2025_i} = AP_{2025_i} - \left(Rem * \frac{\Delta MAF_{25-24}}{\sum_{i=1}^{32} \Delta MAF_{25-24_i}} \right)$$

$$MAF_{2025} = \sum_{i=1}^{32} MAF_{2025_i} = MCD_{2025}$$

Donde:

MCD_{2025} : Es el monto por distribuir entre las entidades federativas, publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, asignado al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

MCD_{2025_i} : Es el monto correspondiente a cada entidad federativa i , cuya suma resulta en el monto total a distribuir, publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, asignado al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

AP_{2025} : Es el monto total ajustado una vez topadas las pérdidas iniciales con montos por lo menos superiores al porcentaje de pérdida FOFISP con respecto a los montos otorgados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, lo que garantiza ganancias en todas aquellas entidades federativas con pérdidas iniciales.

$$\left[AP_{2025_i} = \begin{cases} MAF_{2024_i} * (1.077) , & \Delta \% MAF_{25-24_i} \leq 7.7\% \\ MCD_{2025_i} , & \Delta \% MAF_{25-24_i} > 7.7\% \end{cases} \right] \rightarrow AP_{2025} > MCD_{2025}$$

AP_{2025_i} : Es el monto ajustado correspondiente a cada entidad federativa i , cuya suma resulta en el monto total ajustado una vez topadas las pérdidas iniciales con montos por lo menos superiores al porcentaje de pérdida FOFISP con respecto a los montos otorgados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, lo que garantiza ganancias en todas aquellas entidades federativas con pérdidas iniciales.



$\Delta\%MAF_{25-24i}$: Es la diferencia porcentual entre el monto a distribuir de la entidad federativa i , y su monto asignado del FOFISP en el ejercicio inmediato anterior.

MAF_{2024i} : Es el monto asignado del FOFISP por cada entidad federativa i en el ejercicio inmediato anterior (2024).

Rem : Es el remanente por descontar en las entidades federativas, que se obtiene de la diferencia entre el monto a distribuir entre las entidades federativas y el monto total ajustado una vez topadas las pérdidas iniciales en las entidades federativas.

ΔMAF_{25-24i} : Es la diferencia entre el monto ajustado correspondiente a cada entidad federativa i y el correspondiente monto asignado del FOFISP por cada entidad federativa i en el ejercicio inmediato anterior (2024).

MAF_{2025i} : Es el monto asignado del FOFISP por cada entidad federativa i en el ejercicio fiscal 2025.

MAF_{2025} : Es el monto total asignado del FOFISP en el ejercicio fiscal 2025 redondeado sin decimales.

Fuente de información: Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del fondo para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024. Anexo 2 del Acuerdo 07/XLIX/23 el martes 16 de enero de 2024.

IV. Resultados de la Aplicación de la Fórmula de Distribución por Entidad Federativa

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, se aprobó la cantidad de \$1,120'918,960.00 (MIL CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), los cuales se distribuyen entre cada una de las treinta y dos (32) entidades federativas conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 08/L/2024, en el que se determinó se asignara a cada entidad federativa el monto resultante de la aplicación de la fórmula en los términos descritos, lo cual da como resultado la siguiente distribución redondeada:

Entidad Federativa	Monto asignado	Entidad Federativa	Monto asignado
Aguascalientes	17,346,435.00	Morelos	19,282,136.00
Baja California	31,213,337.00	Nayarit	15,167,816.00
Baja California Sur	15,386,517.00	Nuevo León	51,609,692.00
Campeche	15,590,662.00	Oaxaca	34,706,027.00
Coahuila	29,395,534.00	Puebla	48,366,745.00
Colima	28,411,222.00	Querétaro	21,854,337.00
Chiapas	44,183,005.00	Quintana Roo	17,583,680.00
Chihuahua	33,623,684.00	San Luis Potosí	31,242,664.00
Ciudad de México	67,962,566.00	Sinaloa	26,362,979.00
Durango	30,804,419.00	Sonora	27,190,900.00



Entidad Federativa	Monto asignado	Entidad Federativa	Monto asignado
Guanajuato	48,417,774.00	Tabasco	26,309,236.00
Guerrero	30,543,648.00	Tamaulipas	30,516,896.00
Hidalgo	27,521,580.00	Tlaxcala	14,616,491.00
Jalisco	67,401,379.00	Veracruz	67,165,806.00
México	124,182,445.00	Yucatán	21,524,335.00
Michoacán	37,163,506.00	Zacatecas	18,271,507.00
Total			1,120,918,960.00

Acapulco, Guerrero, a 10 de diciembre de 2024

MTRA. MARCELA FIGUEROA FRANCO
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA